



RAWSON,

27 JUN 2002

VISTO:

El Expediente N° 3464-M.E-01; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Dirección de la Escuela N° 213 de Puerto Madryn solicita el reconocimiento e inscripción de su Asociación Cooperadora;

Que esta entidad ha cumplimentado los requisitos exigidos en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación;

Que la Dirección de Asesoría Legal por Dictamen N° 153/02 manifiesta que el Estatuto sometido a tratamiento resulta ajustado a derecho;

Que es facultad de la Señora Ministro resolver sobre el particular;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°) Reconocer la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 213 de Puerto Madryn y sus autoridades constituidas de acuerdo con lo establecido en el Artículo 145° y concordantes del Reglamento General de las Escuelas, Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación.

Artículo 2°) Establecer que la mencionada entidad quedará registrada en este Ministerio como Asociación Cooperadora de la Escuela N° 213, de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° 1648/89 del ex-Consejo Provincial de Educación, dejándose expresa constancia de que todo aquello no normado en su Estatuto se ajustará a las Disposiciones pertinentes contenidas en el Reglamento General de las Escuelas (Resolución N° 1745/77 del ex-Consejo Provincial de Educación).

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Educación.

Artículo 4°) Regístrese, comuníquese, tome conocimiento la Dirección General de Administración y Personal, Dirección de Administración Presupuestaria, Departamento Patrimonio, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Delegación Administrativa Región II (Puerto Madryn), quien notificará a la Escuela N° 213 de Puerto Madryn, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección General de Educación General Básica, Supervisión Técnica General de Educación General Básica, Centro Provincial de Información Educativa, Dirección de Asesoría Legal, Dirección de Estadística Educativa, comuníquese a la Subsecretaría de Educación y cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION M.E. N° 121

PROF. GRACIELA N. ALBERTELLA
MINISTRO DE EDUCACION

SRA. ANA ROSA MATILDE ANCE
SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION
PROVINCIA DEL CHUBUT

N.º 1508